



**CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
DOCENTE USAT**

**Bases del concurso**

**2021**

## **CONTENIDO**

I. FINALIDAD .....	3
II. BASE LEGAL .....	3
III. ALCANCE .....	3
IV. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA .....	3
V. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	3
VI. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN .....	3
VII. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN .....	4
VIII. PLAZOS, FINANCIAMIENTO Y PRODUCTOS .....	4
IX. CRONOGRAMA .....	6
X. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS .....	6
XI. COMPROMISOS Y SANCIONES .....	7
XII. OTROS REQUISITOS .....	8
XIII. IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE .....	8
XIV. RESPONSABILIDAD .....	8
XV. DISPOSICIONES FINALES .....	8
ANEXO Nº01: FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....	9

**I. FINALIDAD**

Promover el desarrollo de investigaciones de los docentes de la USAT, para la generación de nuevos conocimientos que puedan ser plasmados en publicaciones científicas.

**II. BASE LEGAL**

1. Ley Universitaria N° 30220.
2. Políticas de Investigación USAT.
3. Política para el fortalecimiento de la investigación.
4. Reglamento de Investigación USAT.
5. Reglamento de Propiedad Intelectual USAT.
6. Directiva para la asignación de fondos concursables para investigación docente USAT 2019.

**III. ALCANCE**

A esta convocatoria pueden presentarse propuestas de investigación básica y aplicada de docentes USAT.

**IV. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA**

- Docente a tiempo completo, quien será el responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación.
- Docente(s) USAT con funciones asignadas por el Docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación.
- Proyectos de investigación enmarcados en las Líneas de Investigación USAT.
- La duración máxima del proyecto es de 12 meses.
- Un proyecto de investigación ganador por Facultad.
- El financiamiento será otorgado de acuerdo a lo establecido en el numeral VIII inciso b).

**V. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Los postulantes que resulten beneficiados con el fondo, deben generar los siguientes resultados de investigación:

- Mínimo 1 artículo científico en revistas indizadas (Web of Science, Scopus o Scielo) y;
- Mínimo (1) asesoría de tesis de pregrado y/o posgrado.

**VI. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

La presentación de los proyectos de investigación debe ser realizada exclusivamente a través del Sistema de Gestión de Investigación (SGI), cumpliendo los siguientes requisitos:

- El proyecto de investigación deberá guardar coherencia con las líneas de investigación USAT.

- El docente responsable del proyecto de investigación deberá contar con el CTI-Vitae actualizado.
- El docente responsable del proyecto de investigación deberá contar con el registro y código ORCID.
- El docente responsable del proyecto deberá contar con su registro como colaborador USAT en el SGI.
- La estructura del proyecto de investigación se presenta en el Anexo N° 1.

## VII. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Todos los equipos de investigación postulantes deberán estar conformados por:

- Un (01) docente responsable.
- Máximo dos (02) docentes de apoyo.
- Mínimo un (01) tesista (pregrado y/o posgrado).

## VIII. PLAZO, FINANCIAMIENTO Y PRODUCTOS

### a) Plazo

El plazo de ejecución de los proyectos de investigación presentados en la presente convocatoria no debe exceder el tiempo contemplado en sus respectivos cronogramas (de 6 a 12 meses).

Se hará una excepción para aquellos casos que, de forma debidamente justificada al VRI, requieran iniciar en un mes distinto al indicado inicialmente.

### b) Financiamiento

Se considera financiar un (01) proyecto de investigación por Facultad, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>FACULTAD</b>	<b>FINANCIAMIENTO VRI HASTA:</b>	<b>FINANCIAMIENTO FACULTAD HASTA:</b>	<b>TOTAL</b>
Facultad Derecho	s/ 4000.00	s/ 2500.00	<b>s/ 6500.00</b>
Facultad Humanidades	s/ 4000.00	s/ 0	<b>s/ 4000.00</b>
Facultad Ciencias Empresariales	s/ 4000.00	s/ 1500.00	<b>s/ 5500.00</b>
Facultad de Ingeniería	s/ 7000.00	s/ 1000.00	<b>s/ 8000.00</b>
Facultad de Medicina	s/ 7000.00	s/ 3000.00	<b>s/ 10000.00</b>

Los rubros financiables que se deben considerar en la elaboración del proyecto de investigación son los siguientes:

<b>RUBRO</b>	<b>COMPRENDE</b>
Equipos y bienes duraderos	- Computadora - Impresora - Accesorios informáticos
Materiales e insumos	- Materiales e insumos para pruebas de laboratorio - Materiales para implementar propuesta
Gastos logísticos de operación	- Impresiones (Fotocopias y anillados) - Atenciones institucionales (refrigerios) - Útiles de oficina
Otros gastos	- Se puede incluir el pago de derechos de registro de propiedad intelectual, pago de derechos de publicación en revistas indexadas, traducciones (previo análisis).

- No se podrán solicitar ampliaciones de los presupuestos aprobados.
- Los docentes postulantes no podrán recibir honorarios por su participación en el desarrollo de la investigación.
- Los activos fijos reutilizables que sean adquiridos para el desarrollo de la investigación (cámaras digitales, computadoras, grabadoras, equipos de laboratorio, entre otros), deberán devolverse al VRI a más tardar 30 días después de la entrega del informe final.

**c) Productos**

- Los productos que presente el docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación deberán ser inéditos.
- Todas las publicaciones científicas producto de una investigación financiada por el VRI se harán con la debida filiación institucional a la USAT. Del mismo modo, en todos los productos se hará referencia al reconocimiento institucional del apoyo recibido.
- En el caso de que los productos de la investigación conduzcan a la generación de propiedad intelectual, éstos no deberán ser divulgados por el equipo de investigación. El VRI se responsabiliza del acompañamiento para gestionar este proceso ante INDECOPI.

**IX. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de difusión del concurso	Diciembre de 2020
Fecha de inicio de postulación	Enero de 2021
Fecha de fin de postulación	Febrero de 2021
Fecha de fin de evaluación	Marzo de 2021
Fecha de publicación de resultados	Marzo de 2021
Fecha de inicio de ejecución	Marzo de 2021

**X. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

**a) Evaluación y selección**

- La evaluación de los proyectos de investigación postulantes será realizada por un mínimo de dos evaluadores externos, mediante el Sistema de Gestión de Investigación (SGI), donde cada evaluador externo asignará un puntaje en una escala de 0 al 100.
- Los evaluadores externos asignarán la puntuación en función al siguiente instrumento de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE MÁXIMO	
1	<b>Relevancia de la temática</b>	Se destaca la línea de investigación USAT, el estudio es objetivo y claro, hace referencia a los objetivos, metodología y resultados esperados.	10	10
2	<b>Congruencia entre objetivos, y metodología</b>	Menciona la problemática a resolver y antecedentes, basados en referencias bibliográficas.	10	40
		La justificación de la propuesta está acorde a la temática planteada.	10	
		Coherencia entre la formulación de los objetivos.	10	
		La metodología y actividades propuestas tienen relación al proyecto presentado.	10	
3	<b>Resultados de la investigación</b>	Valora si los resultados esperados propuestos podrán ser utilizados por los diversos grupos de interesados, para dar soluciones a las necesidades originadas en nuestra sociedad.	10	10
4	<b>Contribución e impacto</b>	Alto grado de contribución para resolver los problemas de la sociedad.	10	20
		Generación de nuevo conocimiento científico-tecnológico, en relación a las líneas de investigación USAT y la problemática actual del país y/o región.	10	
5	<b>Plan de trabajo y presupuesto</b>	Estima si las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son adecuados a los objetivos, requerimientos y características propias del proyecto.	10	10
6	<b>Originalidad</b>	Dimensiona el grado de originalidad del proyecto propuesto, entendiendo la originalidad como el conjunto de cualidades que permiten diferenciarla de otras y concebirla como novedosa.	10	10
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>

Elaborado y revisado por: Vicerrectorado de Investigación

Fecha: 14/12/2020

- La selección de los proyectos de investigación ganadores se realizará en función al puntaje obtenido como resultado de la media de los evaluadores externos. Si la nota obtenida por alguno de los evaluadores no supera 50, el proyecto se da por desaprobado.
- Se considerarán como proyectos de investigación ganadores a aquellos que hayan obtenido un puntaje mayor o igual a 75.

En caso de proyectos con la misma puntuación final, el Vicerrectorado de investigación será el encargado de determinar el proyecto ganador, según los siguientes criterios:

- Análisis detallado de los puntajes y observaciones presentados por cada evaluador.
- Perfil del postulante.
- Productos finales de la investigación.
- Recursos de la USAT comprometidos y su adecuada distribución entre los ganadores.

**b) Publicación de resultados**

- El VRI publicará los resultados de la evaluación al término de cada convocatoria.
- Los resultados publicados son inapelables.

**XI. COMPROMISOS Y SANCIONES**

El docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación deberá presentar de manera oportuna los informes parciales y finales de acuerdo al cronograma establecido en el proyecto de investigación, el cual posteriormente deberá ser validado y aprobado por el VRI.

El docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación ganador deberá firmar una Declaración de Compromiso Ético y una Declaración de Cumplimiento, antes de iniciar los desembolsos económicos otorgados en función al cronograma final.

Asimismo, en caso que algún postulante incurra en alguna irregularidad o falta a los compromisos señalados anteriormente se cancelará el apoyo económico que estén recibiendo y no podrán volver a presentarse a las siguientes ediciones de los programas de apoyo a la investigación en USAT. Este hecho será informado además a la respectiva Facultad.

## **XII. OTROS REQUISITOS**

Al cierre de la convocatoria, el docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación y su equipo, deberán encontrarse al día en la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de proyectos anteriores.

Los tesis de pregrado o posgrado incluidos en el equipo de investigación no deben presentar deuda alguna con la USAT.

## **XIII. IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE**

El Vicerrectorado de Investigación será el encargado de gestionar la asignación del fondo de acuerdo al cronograma establecido en cada proyecto de investigación ganador.

## **XIV. RESPONSABILIDAD**

La responsabilidad del concurso recae en el Vicerrectorado de Investigación.

## **XV. DISPOSICIONES FINALES**

Los casos no contemplados en esta Directiva serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

Chiclayo, 2021



**ANEXO # 01  
FORMATO PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

**1. Título del proyecto**

**2. Línea de investigación**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN USAT	(SELECCIONAR DE LAS LI USAT)
FACULTAD	
ESCUELA PROFESIONAL	

**3. Resumen**

El resumen debe ser conciso, objetivo y claro, haciendo referencia a los objetivos, metodología y resultados esperados. Debe ser redactado en un texto corrido, es decir sin párrafos y no debe de exceder las 300 palabras. Considerar máximo 5 palabras claves.

**4. Introducción**

Debe reflejar de forma general el proyecto de investigación: Menciona el problema de la investigación, los antecedentes más importantes basados en las referencias bibliográficas y los resultados esperados.

Se sugiere considerar interrogantes de: a) Lugar, frecuencia, género, población afectada, entre otras. b) Causas del problema identificado. c) Posibles soluciones al problema. d) Falta de información respecto al problema identificado.

**5. Justificación**

La justificación debe basarse en datos concretos, sean bibliográficos o estadísticos, que ayuden a explicar y sustentar la importancia de la investigación que se pretende realizar. Se sugiere responder a preguntas como: ¿En qué contribuye esta investigación? ¿Existe algún beneficiario o beneficiarios de esta investigación? ¿Quiénes serían los que utilicen esta investigación?

**6. Objetivos**

El objetivo general debe expresar lo que se quiere hacer con la investigación y fragmentarse en objetivos específicos, los cuales deben reflejar las acciones que se van a realizar. Deben ser redactados en forma de oraciones concretas que inicien con un verbo y terminen en una acción. Los objetivos específicos no deben exceder de 3.

**7. Metodología**

Se debe explicar cómo se ejecutó la investigación: las muestras, técnicas planteadas, métodos de recolección, procedimientos y análisis empleados.

**8. Resultados esperados**

Indicar los resultados que se podrían alcanzar tras la ejecución del proyecto.

**Elaborado y revisado por:** Vicerrectorado de Investigación

**Fecha:** 14/12/2020

**9. Impactos previstos**

Indique las repercusiones o beneficios que los resultados de la propuesta podrían tener más allá del ámbito académico propio, a nivel nacional o internacional.

**10. Referencias bibliográficas**

Las referencias bibliográficas se presentan de acuerdo a los requerimientos de las revistas relacionadas a su especialidad.

**11. Cronograma de actividades**

OBJETIVO ESPECÍFICO 01:							
Nro.	Actividades	Mes					
		1	2	3	4	5	6

**12. Presupuesto del proyecto**

El presupuesto del proyecto de investigación debe ser presentado en formato tomando de referencia el cronograma establecido, en soles (S/).

RUBRO	ESPECIFICAR GASTO	Mes					
		1	2	3	4	5	6
Equipos y bienes duraderos							
Materiales e insumos							
Gastos logísticos de operación							
Otros gastos							

**13. Equipo de Investigación**

Colocar la especialidad de cada integrante del equipo de investigación (NO COLOCAR NOMBRES).